



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Presidente:

D. Agustín García Millán.

*Tenientes de Alcalde
asistentes:*

D. José Manuel Pereira Vega.

D. Javier del Valle Cuadrado.

Secretario General:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las catorce horas y veinte minutos del día cuatro de diciembre de dos mil nueve, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Agustín García Millán, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, sin que lo haga, previamente excusado D. Dalmiro Rodríguez Álvarez, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 23 de octubre de 2009.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad CONDECER salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

Exp. A D. Venicio Álvarez Crespo con domicilio en la C/ Sta. Catalina, 3 de Villafranca del Bierzo, para la exención en el I.V.T.M para el vehículo marca Peugeot 205, matrícula LE-4646-P; y atendiendo que se ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos regulados en el art. 93.1.e del R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión acuerda acceder a lo solicitado, concediendo la exención en el I.V.T.M. del vehículo marca PEUGEOT 205, matrícula LE-4646-P. Se hace saber al solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de D. Venicio Álvarez Crespo, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

Exp. A D. José María Vidal Reimúndez con domicilio en la el Camino Sobrecarrera s/n, de la localidad de Villafranca del Bierzo para la acometida a la red de alcantarillado para su vivienda. El interesado deberá efectuar el enganche de alcantarillado dando cuenta a la Brigada Municipal de Obras para que, de conformidad con la Ordenanza Municipal vigente, se efectúe la conexión a la red general.

Exp. A D. Balbino Lamagrande Peña con domicilio en la C/ Las Ventas de la localidad de Valtuille de Abajo para el cambio de ubicación de la escalera de acceso a la vivienda sita en el domicilio arriba referenciado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.912 €.

Exp. A D. Alvaro Cuadrilleros Fernández-Llamazares en nombre y representación de Cuadrillero Llamazares S.L., con domicilio a efectos de notificación en la Trva. San Nicolás, 2 – 1º Dcha, de Villafranca del Bierzo, para la construcción de 4 viviendas en la C/ Salinas, 10 de Villafranca del Bierzo según proyecto redactado por el arquitecto D. Álvaro Cuadrillero Fernández-Llamazares y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 125.885,21 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
- Una vez finalizada la obra deberá presentar el modelo correspondiente del alta en el catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana, advirtiéndole que de así no hacerlo se procederá a dar traslado a la Gerencia Territorial de Catastro del incumplimiento de la obligación de dar de alta la citada edificación.
- Antes de inicio de la obra, deberá proceder a la instalación de un contador de agua para la obra, que una vez instalado deberá pasar por el Ayuntamiento para proceder a darse de alta en el citado servicio.
- Se aprueba la liquidación adicional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras, practicada por la Intervención Municipal de Fondos que asciende a la cantidad de 240,84 €.

Exp. A D. Álvaro Cuadrillero Fernández-Llamazares en nombre y representación de Cuadrillero Llamazares S.L., con domicilio a efectos de notificación en la Trva. San Nicolás, 2 – 1º Dcha, de Villafranca del Bierzo, para la construcción de 4 viviendas en la C/ Salinas, 5 de Villafranca del Bierzo según proyecto redactado por el arquitecto D. Álvaro Cuadrillero Fernández-Llamazares y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 174.084,24 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:

- Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
- Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
- Una vez finalizada la obra deberá presentar el modelo correspondiente del alta en el catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana, advirtiéndole que de así no hacerlo se procederá a dar traslado a la Gerencia Territorial de Catastro del incumplimiento de la obligación de dar de alta la citada edificación.
- Antes de inicio de la obra, deberá proceder a la instalación de un contador de agua para la obra, que una vez instalado deberá pasar por el Ayuntamiento para proceder a darse de alta en el citado servicio.
- Se aprueba la liquidación adicional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras, practicada por la Intervención Municipal de Fondos que asciende a la cantidad de 518,42 €.

Asimismo deberá cumplir con la prescripción señalada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León en su escrito de fecha 10 de noviembre de 2009 en el que indica "Los paneles solares han de ser integrados en el faldón de cubierta o sustituidos por otras solución alternativa de ahorro energético".

Exp. A D. Gerardo Morante Pereda con domicilio en la Ctra. Antigua Nacional N-VI – Km 407, de Villafranca del Bierzo, para proceder a la limpieza y compactar zahorra en la finca sita en el domicilio arriba referenciado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.500,00 €. Se procurará no alterar el relieve predominante, evitando rupturas bruscas de silueta. Durante las obras se tomarán medidas para evitar procesos de deslizamiento y contaminación de aguas y accidentes de viandantes.

Exp. A D. José Manuel López Rodríguez con domicilio en la C/ La Granja, 35 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para sustituir las ventanas, arreglar el garaje y pintar, hacer techo para cubrir los depósitos de gas-oil con un presupuesto que asciende a la cantidad de 10.000,00 €. Las carpinterías exteriores procuraran reflejar las proporciones, participaciones y colores tradicionales de la zona,



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

evitando las de apariencia metálica brillante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

Exp. A D. José Antonio Moral Santín con domicilio en la C/ Jativa, 3 de Majadahonda (2820) de Madrid, para la instalación de una pantalla acústica adosada a la vivienda de su propiedad sita en el Paraje Cotelo de Villafranca del Bierzo. **Informe secretaria**

Exp. A Dña. Laura Gómez con domicilio en la c/ El Salvador, 6 de Villafranca del Bierzo para cerrar un trozo de pared medianera con bloques de hormigón, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 489,52 €. El cierre se ajustara a las condiciones generales para los vallados y a las de fachada del edificio en cuanto a materiales. Serán cierres opacos de altura mínima 2m y con materiales autorizados para fachadas. Se toleran cierres de menor altura en zonas de borde de huertas con rejas o vegetación.

Exp. A D. Ángel Martínez López con domicilio en la C/ Promadelo s/n, de la localidad de Valtuille de Abajo, para hacer baño en el citado domicilio con un presupuesto que asciende a la cantidad de 350 €.

Exp. A D. Ángel Robes Pardo, con domicilio en la C/ Doctor Aren, 2 – 1º, de la localidad de Villafranca del Bierzo, para cambiar la bañera por un plato de ducha, renovar tuberías y alicatado, así como la instalación de un contenedor para retirar los escombros, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1.800,00 €.

Exp. A D. Manuel Díaz Fernández con domicilio en la C/ El Pino, 2 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para sustituir los azulejos de la cocina del restaurante "El Padrino", sito en la C/ Doctor Aren, 17 de Villafranca del Bierzo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1500,00 €.

Exp. A Dña. Dolores Lago Franco con domicilio en la Avda. Principal, 7 – Bajo de la localidad de Valtuille de Arriba, para el cierre de la finca sita en la Ctra. Valtuille de Arriba-Pobladora de Somoza, Km, 0,8, margen izquierdo de la localidad de Valtuille de Arriba, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 3.800,00 €. El cierre deberá cumplir las prescripciones señaladas por la Excm. Diputación Provincial de León en su escrito de fecha 7 de septiembre de 2009, cuya copia se hace llegar al interesado junto con esta notificación. Asimismo deberá cumplir con las condiciones generales de vallados y las propias de fachada en cuanto a materiales que establece la normativa urbanística de aplicación en esa localidad.

Exp. A Dña Yurina Rodríguez Pérez, para el cambio de titularidad del local sito en la C/ Jesús Adrán, 9 de Villafranca del Bierzo, destinado a comercio al por menor de alimentos y del que era titular Galibierzo, para pasarlo a su nombre.

Exp. A D. José Manuel Abella López con domicilio en la calle Principal, 25 de la localidad de Prado de la Somoza, comunicando la apertura de un corral domestico en el polígono 947, parcela 187 de este Municipio. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral domestico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de actividad clasificada de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Exp. A Dña. Adoración Roja Aranda en nombre y representación de Bar Plaza, cambio de titularidad del local sito en la Plaza Mayor, 3 de Villafranca del Bierzo, destinado a café-bar, y del que era titular D. Manuel Calderón Fernández para su traspaso a la solicitante.

Exp. A Dña. M. Cruz Feijoo Villar con domicilio en la calle Principal s/n, de la localidad de Valtuille de Abajo, para el arreglo de fachada del citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2000 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

Exp. A D. Ángel González Coca con domicilio en la C/ Reguera, 22 de la localidad de Cacabelos (24540), para la ampliación del plazo de la licencia concedida por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008 y referida a la construcción de una vivienda unifamiliar en la localidad de Vilela, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jacinto Castellano Canales. Se accede a la petición formulada por el interesado, haciéndole saber que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable.

DENEGAR:

A D. Manuel Vidal Lama, con domicilio en la Ctra. La Estación de Villafranca del Bierzo, para la exención en el I.V.T.M del vehiculo marca Renault Clío, matricula LU-0194-V. No se puede acceder a lo solicitado toda vez que el interesado ya dispone de un vehiculo a su nombre para el que le fue concedida la exención.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las catorce horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil nueve, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

